

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**VALDEMAQUEDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de este alcalde número 81/2016, de 9 de junio, han sido aprobados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales correspondientes al ejercicio 2016.

Los mencionados padrones permanecerán expuestos al público durante un plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones, reparos u observaciones.

El período voluntario de cobro de los mencionados tributos será el comprendido entre los días 15 de julio y 15 de septiembre de 2016, ambos incluidos.

El pago en período voluntario de las correspondientes cuotas tributarias podrá hacerse efectivo mediante domiciliación bancaria, a partir del día 16 de agosto de 2016, o bien en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la plaza de España, número 1, de Valde- maqueda, el último lunes de cada mes, en horario de nueve a catorce.

Transcurrido el período voluntario de cobro sin haberse hecho efectivas las deudas tri- butarias, se exigirá el pago de las mismas en período ejecutivo mediante el procedimiento de apremio, con el devengo de los recargos, intereses de demora y costas del procedimien- to que procedan.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo es- tablecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Valde maqueda, a 10 de junio de 2016.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(02/24.065/16)

